

EDITORIAL**DESTINO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS PÚBLICOS A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS VINCULADOS A LA EXCELENCIA EDUCATIVA E INVESTIGACIÓN EN PARAGUAY. PERÍODO 2012-2019**

Justo Manuel Camacho¹

¹Universidad Nacional de Asunción, Facultad de Ciencias Económicas. San Lorenzo, Paraguay

Recibido: 08/09/2021

Aceptado: 11/12/2021

La educación es un elemento fundamental para que las generaciones futuras cuenten con mayor igualdad de oportunidades, dada que la misma permite la movilidad socioeconómica ascendente y es clave para salir de la pobreza (ODS, 2022). Asimismo, el apoyo brindado al campo de la investigación, a través de las universidades y centros de investigación, propicia la competitividad y la innovación en un país; estos últimos considerados de vital importancia para el crecimiento y desarrollo económico. (STP, 2021)

El Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE), de Paraguay, fue creado en setiembre de 2012 por Ley Nº 4758; los recursos para dicho fondo provienen de lo establecido en el numeral III.8 del anexo "C" del tratado de Itaipú.

Conforme al artículo Nº 3 de la ley que creó el FONACIDE, los recursos inicialmente fueron distribuidos de la siguiente forma, 7% para la capitalización de la Agencia Financiera de Desarrollo, 10% para el Fondo Nacional para la Salud, 25% a los Gobiernos Departamentales y Municipios, 28% al Tesoro Nacional para programas y proyectos de infraestructura y 30% al Fondo para la Excelencia de la Educación e Investigación (CNRP, 2012)

Dichos recursos fueron disminuidos por lo dispuesto en la Ley Nº 5404 (CNRP, 2015), la que faculta al Ministerio de Hacienda transferir el 3% del total de los recursos provenientes de la Nota Reversal Nº 4/09, aprobada por Ley Nº 3.923 (CNRP, 2009), a los Municipios del Departamento de Canindeyú en reparación por la desaparición de los Saltos del Guaira.

Posterior a la modificación de la normativa en 2015 y conforme a las Leyes del Congreso Nacional de la República del Paraguay Nº 6469/2020, Nº 6628/2020 y Nº 6672/2021 se realizaron reducciones del porcentaje asignado al FEEI, ajustándose del 30% al 25% en el año 2021.

En tal sentido, el FEEI se constituye en una instancia pública para destinar recursos financieros a los programas y proyectos cuyo objetivo principal es la de contribuir con el mejoramiento de la calidad en el área de la educación y la promoción de actividades vinculadas a la investigación.

Para tal efecto, se establecieron las siguientes líneas estratégicas: excelencia y vanguardia en resultados, enfoques y gestión; blindaje y sostenibilidad de los recursos adicionales; alineación con estrategias de Estado legitimadas, y, trabajo en escala nacional transformadora.

Es importante mencionar que en el periodo 2012-2019 los recursos para el FONACIDE ascendieron a 2.661.033.000 dólares, de los cuales 782.912.205 dólares (29%) fueron destinados al FEEI; contribuyendo al financiamiento de quince programas y proyectos (FEEI, 2022).

Del total de los programas y proyectos aprobados para su realización con recursos del FEEI, en el periodo de investigación, trece están vinculados con el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC); de los cuales, diez tienen al MEC como único responsable y tres compartiendo la responsabilidad con el Ministerio de Hacienda, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), la Secretaría Técnica de Planificación y la Secretaría Nacional de la Juventud.

Desde la perspectiva de distribución de los recursos del FEEI por instituciones, en el periodo 2012-2019, el 65% corresponde al MEC, 17,5% para el CONACYT, 17% para los programas y proyectos que cuentan con varios responsables y 0,5% para la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.

Conforme al monto aprobado por programa o proyecto, el de mayor valor es el programa denominado “Mejoramiento de las condiciones de aprendizaje y la gestión educativa mediante la incorporación de TIC en instituciones educativas y unidades de gestión en Paraguay”, aproximadamente ₩ 650 mil millones, seguido del programa para el desarrollo de la ciencia y tecnología PROCIENCIA con ₩ 580,65 mil millones y ₩ 578,6 mil millones destinados al programa para ampliar y reponer espacios escolares en 822 establecimientos educativos del MEC.

Dado el significativo porcentaje de los recursos financieros destinados al MEC, el 21 de octubre de 2016, se aprobó utilizar del FEEI ₩ 18,4 mil millones para mejorar la ejecución efectiva de los programas y proyectos; buscando mejorar la eficiencia y eficacia en la asignación y uso de dichos recursos. Para tal efecto, los componentes están vinculados a los recursos humanos, apoyo logístico, mobiliarios y equipamientos, monitoreo externo y rendición de cuentas (FEEI, 2022).

AUTOR CORRESPONDIENTE: Justo Manuel Camacho Guerreros. Economista. Maestría en elaboración de proyectos. Director de Investigación de la FCE-UNA. San Lorenzo, Paraguay. **Email:** justocamacho@gmail.com

ALLOCATION OF PUBLIC FINANCIAL RESOURCES TO PROGRAMS AND PROJECTS LINKED TO EDUCATIONAL EXCELLENCE AND RESEARCH IN PARAGUAY. PERIOD 2012-2019

Education is a fundamental element for future generations to have greater equality of opportunities, since it allows upward socioeconomic mobility and is key to getting out of

poverty (ODS, 2022). Likewise, the support provided to the field of research, through universities and research centers, promotes competitiveness and innovation in a country; the latter considered of vital importance for economic growth and development. (STP, 2021)

The National Fund for Public Investment and Development (FONACIDE), of Paraguay, was created in September 2012 by Law No. 4758; The resources for said fund come from what is established in section III.8 of Annex "C" of the Itaipú Treaty.

In accordance with article No. 3 of the law that created FONACIDE, the resources were initially distributed as follows: 7% for the capitalization of the Development Finance Agency, 10% for the National Health Fund, 25% for the Governments Departmental and Municipalities, 28% to the National Treasury for infrastructure programs and projects and 30% to the Fund for Excellence in Education and Research (CNRP, 2012) These resources were reduced by the provisions of Law No. 5404 (CNRP, 2015), which empowers the Ministry of Finance to transfer 3% of the total resources from Reversal Note No. 4/09, approved by Law No. 3,923 (CNRP, 2009), to the Municipalities of the Department of Canindeyú in reparation for the disappearance of the Saltos del Guairá.

After the modification of the regulations in 2015 and in accordance with the Laws of the National Congress of the Republic of Paraguay No. 6469/2020, No. 6628/2020 and No. 6672/2021, reductions were made in the percentage assigned to the FEEI, adjusting from 30% to 25% in 2021.

In this sense, the FEEI is constituted in a public entity to allocate financial resources to programs and projects whose main objective is to contribute to the improvement of quality in the area of education and the promotion of activities related to research.

For this purpose, the following strategic lines were established: excellence and vanguard in results, approaches and management; shielding and sustainability of additional resources; alignment with legitimized State strategies, and work on a transforming national scale.

It is important to mention that in the period 2012-2019 the resources for FONACIDE amounted to 2,661,033,000 dollars, of which 782,912,205 dollars (29%) were allocated to the FEEI; contributing to the financing of fifteen programs and projects (FEEI, 2022). Of the total number of programs and projects approved to be carried out with FEEI resources, in the research period, thirteen are linked to the Ministry of Education and Sciences (MEC); of which, ten have the MEC as the sole responsible party and three share responsibility with the Ministry of Finance, the National Council for Science and

Technology (CONACYT), the Technical Secretariat for Planning, and the National Secretariat for Youth.

From the perspective of distribution of FEEI resources by institutions, in the 2012-2019 period, 65% corresponds to the MEC, 17.5% to CONACYT, 17% to programs and projects that have several heads and 0.5% for the National Agency for the Evaluation and Accreditation of Higher Education.

According to the amount approved per program or project, the highest value is the program called "Improvement of learning conditions and educational management through the incorporation of ICT in educational institutions and management units in Paraguay", approximately \$ 650 billion, followed by the program for the development of science and technology PROCIENCIA with \$ 580.65 billion and \$ 578.6 billion allocated to the program to expand and replace school spaces in 822 educational establishments of the MEC.

Given the significant percentage of financial resources allocated to the MEC, on October 21, 2016, it was approved to use \$ 18.4 billion from the FEEI to improve the effective execution of programs and projects; seeking to improve the efficiency and effectiveness in the allocation and use of said resources. For this purpose, the components are linked to human resources, logistical support, furniture and equipment, external monitoring and accountability (FEEI, 2022).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Congreso Nacional de la República del Paraguay (CNRP) (2009). Ley N° 3923 que aprueba el Acuerdo por notas revérsales entre la Republica del Paraguay y la Republica Federativa del Brasil relativo al valor establecido en el numeral III.8 del Anexo C del tratado de Itaipú. Disponible en:
<https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/1550/ley-n-3923-aprueba-el-acuerdo-por-notas-reversales-entre-la-republica-del-paraguay-y-la-republica-federativa-del-brasil-relativo-al-valor-establecido-en-el-numeral-iii8-del-anexo-c-del-tratado-de-itaipu>

Congreso Nacional de la República del Paraguay (CNRP) (2012). Ley N° 4758 que crea el Fondo nacional de inversión pública y desarrollo y el Fondo para la excelencia de la educación y la investigación. Disponible en:
<https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/3151/ley-n-4758-crea-el-fondo-nacional-de-inversion-publica-y-desarrollo-fonacide-y-el-fondo-para-la-excelencia-de-la-educacion-y-la-investigacion>

Congreso Nacional de la República del Paraguay (CNRP) (2015). Ley N° 5404 de compensación a los Municipios del Departamento Canindeyú en reparación por la desaparición de los Saltos del Guairá, en el marco de la distribución de compensaciones de la entidad binacional Itaipú. Disponible en: <https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/3258/de-compensacion-a-los-municipios-del-departamento-canindeyu-en-reparacion-por-la-desaparicion-de-los-saltos-del-guaira-en-el-marco-de-la-distribucion-de-compensaciones-de-la-entidad-binacional-itaipu>

Congreso Nacional de la República del Paraguay (CNRP) (2020). Ley N° 6469 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020. Disponible en: <https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/9115/ley-n-6469-aprueba-el-presupuesto-general-de-la-nacion-para-el-ejercicio-fiscal-2020>

Congreso Nacional de la República del Paraguay (CNRP) (2020). Ley N° 6628 que establece la gratuidad de los cursos de admisión y de grado en todas las universidades públicas del país, en el Instituto Superior de Bellas Artes, Instituto Nacional de Educación Superior, en Institutos de Formación Docente, dependientes del Ministerio de Educación y Ciencias y en el Instituto Nacional de Salud y modifica los Artículos 3°, 5° y 6° de la Ley N° 4758/2012. Disponible en: <https://www.bacn.gov.py/archivos/9418/LEY%206628.pdf>

Congreso Nacional de la República del Paraguay (CNRP) (2021). Ley N° 6672 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021. Disponible en: <https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/9492/ley-n-6672-aprueba-el-presupuesto-general-de-la-nacion-para-el-ejercicio-fiscal-2021>

Fondos para la Excelencia de la Educación e Investigación (FEEI) (2022). Rendición de Cuentas. Disponible en: <http://www.feei.gov.py/?cat=24>

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) (2022). Educación de calidad. Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/>

Secretaría Técnica de Planificación y Desarrollo (STP) (2021). Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030. Avances y Actualización. Disponible en: https://drive.google.com/file/d/1nYzKQrGsLnrtnDfvqn7gzkvFO_qwHfKD/view